



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, nueve de febrero de dos mil veintitrés

Radicado: 050013110-007-2007-00578-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

Atendiendo el memorial que precede, se toma atenta nota de la autorización que otorga la alimentaria NAZARETH MORALES ESTRADA, a fin que el señor RAMIRO DE JESUS MORALES ESTRADA continúe realizando el cobro de los depósitos judiciales que lleguen a ordenes de este Despacho en favor de la alimentaria en mención.

NOTIFÍQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJIA  
JUEZ